Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020.

CIRCULAR 01

Diputadas y Diputados Integrantes de la I Legislatura
Del Congreso de la Ciudad de México.
Presente

Con relación a las asistencias, inasistencias, permisos y justificantes, de las sesiones remotas, de conformidad con el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como las Reglas aprobadas por el Pleno para el desarrollo de las sesiones, se les informa lo siguiente:

1.- El registro de asistencia lo realizará la Secretaría al inicio de las sesiones, a través del sistema electrónico, de no ser posible su operación, se procederá al pase de lista de viva voz y se dará cuenta a la Presidencia de la Mesa Directiva.

2.- El sistema electrónico se abrirá 30 minutos antes de la hora prevista para el inicio de la sesión y se cerrará en el momento que ésta inicie, previa instrucción de la Presidencia; si alguna diputada o diputado no pudiera registrar su asistencia mediante el sistema electrónico lo podrá hacer de viva voz, cuando se haya cerrado el sistema electrónico y la Secretaría así lo solicite.

3.- Si alguna diputada o diputado, por cualquier situación, no registrara oportunamente su asistencia; podrá hacerlo ante la Secretaría, hasta quince minutos posteriores al cierre del sistema electrónico. La Presidencia indicará a la Secretaría el momento en que se pueden llevar a cabo dichas incorporaciones haciéndolo del conocimiento del Pleno como lo establecen el artículo 63 del Reglamento y el numeral 29 de las Reglas.

4.- Se computará como inasistencia de la diputada o el diputado a una sesión cuando no registre su asistencia al inicio, no haga su incorporación, y en caso de votación nominal, no vote o no manifieste su abstención, salvo que exista justificación. (Art. 65 del Reglamento).

5.- Cuando se suspenda una sesión por falta de quórum, se ordenará el descuento correspondiente a las diputadas y los diputados que hayan abandonado la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento.

DS

6.- Las solicitudes de justificación deberán presentarse ante la Mesa Directiva por escrito debidamente fundado y motivado, con base en el artículo 66 del Reglamento.

7.- Las diputadas y los diputados dispondrán de tres días, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la inasistencia para enviar a la Mesa Directiva la justificación correspondiente. Tratándose de faltas continuas, el término empezará a correr a partir de la última inasistencia. (Art. 68 del RCCDMX)

8.- Las diputadas y los diputados deberán apegarse a los lineamientos establecidos en las Reglas para su identificación en las sesiones, por lo que deberán mantenerse visibles durante la sesión para la verificación de su presencia, y validación de sus participaciones de forma especial durante el pase de asistencia, la votación, el uso de la palabra, la verificación del quórum y cuando la Presidencia o la Secretaría así lo soliciten. En esa circunstancia se aplicará lo establecido en el artículo 65 del Reglamento y señalado en el numeral 4 de la presente Circular.

9.- He instruido a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para que establezca comunicación permanente con las diputadas y los diputados, a efecto de que quincenalmente se les informe sobre los casos en que no se encuentre bien identificada su asistencia o que no se haya registrado correctamente su incorporación, para que, quienes puedan hacerlo, presenten los justificantes correspondientes.

Es importante reiterarles que la responsabilidad de registrar su asistencia, solicitar su incorporación a las sesiones del Pleno o, de ser el caso, presentar los justificantes que correspondan de conformidad con el Reglamento, es de cada uno de las diputadas y los diputados integrantes de este Congreso, y una vez vencidos los plazos para ello, la Presidencia está legalmente obligada a enviar el informe correspondiente a la Oficialía Mayor para que se aplique el descuento correspondiente. (Art. 44 y 45 del RCCDMX)**.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

DocuSigned by:

FE436455C47E43C...

Diputada Margarita Saldaña Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.